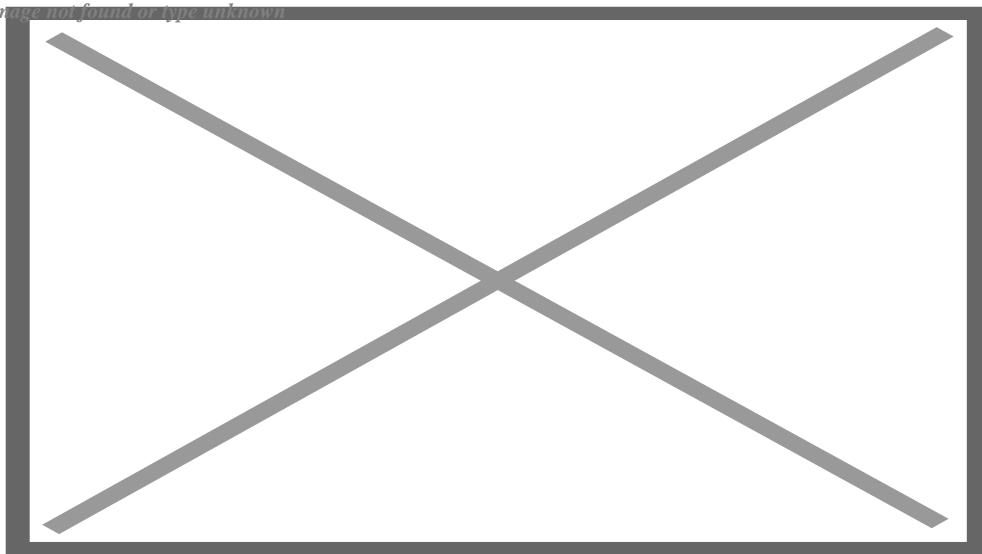


# *No amilanarse ante conceptos modernos*

---

*Image not found or type unknown*



**Imagen: Internet.**

**Por: Roberto Morejón**

El nuevo Código de las familias, sobre el cual se pronunciarán los cubanos en un referendo el 25 del mes en curso, deja atrás conceptos e ideas aparentemente arraigados, de ahí cierta sorpresa en algunos, aunque las explicaciones de expertos ayudan a evacuar dudas.

Es el caso del término gestación solidaria, no contemplado en el presente Código de familia, y que en opinión de Leonardo Pérez, presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia, es una alternativa que respeta el derecho de todas las personas a formar el núcleo básico de la sociedad.

El procedimiento tiene ribetes de interés al beneficiar a quienes desean asumir la maternidad y la paternidad y se ven imposibilitados por razones médicas.

El Código de las Familias novedoso, previsto para referendo en la mayor de las Antillas, sentencia que la gestación solidaria solo se autorizará en Cuba al agotarse técnicas de reproducción asistida.

Recordaron expertos que solo se llevará a cabo en personas con vínculos socio-afectivos garantizados y con la voluntariedad de las partes involucradas.

De ratificarse en la nación caribeña el nuevo Código de las Familias, será factible apelar a la gestación solidaria, siempre bajo normas y disposiciones precisas e inviolables.

Todo ello de forma de impedir riesgos a la salud de la gestante y el niño así como evitar la mercantilización del cuerpo de la mujer.

Cuba da los pasos para que la gestación solidaria pase por tres controles determinantes, el legal, el sanitario y la supervisión judicial.

Claro está, el procedimiento depende de la aceptación por mayoría del nuevo Código de las Familias, una normativa elogiada juiciosamente por muchos cubanos por pensar en todos los eslabones de la sociedad, o sea por su perfil inclusivo.

La percepción de que en caso de acatamiento del nuevo Código, Cuba sería uno de los pocos países en legalizar la gestación solidaria, no debe amilanar a los votantes a darle el visto bueno a esa propuesta y a las demás contenidas en el documento.

Hablamos de una preceptiva general que no despoja a nadie de derechos y aumenta los de las personas hasta ahora desprovistas de ellos, además de promover y forjar afectos así como proteger, entre otros, a la niñez y a los adultos mayores.

El relieve humanista y solidario del articulado del Código aconseja acompañarlo.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/comentarios/299696-no-amilanarse-ante-conceptos-modernos>



**Radio Habana Cuba**